

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21542 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1628/14, con NIG 1101242M20140001482 por auto de 9 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EXCELLENTIA AND EDUCATION, S.L. con CIF B-118830947, y domicilio en calle Irlanda, número 6, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Alcabala Auditores, S.L., en la persona de D. Jorge Cobo García y domicilio en calle Carlos Cañal, número 7, 41001 Sevilla, y dirección electrónica education@articulo27.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030463-1